



PUEBLA
Un gobierno presente



Secretaría de
Planeación y Finanzas

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO

2023

Elaboran:

Secretaría de Planeación y Finanzas

Unidad Responsable:

**Instituto Registral y Catastral del Estado
de Puebla**

Evaluación del Programa Presupuestario:

**E017 Modernización del Registro Público
de la Propiedad**

Fundamento Legal

El ejercicio de los recursos públicos, de acuerdo con lo señalado en la normatividad, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados a resultados.



Conforme a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 9 fracciones VIII y XII, y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 18 y 33 fracciones II y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 3 fracción XCIII, 139 fracción VIII y IX, 140 fracción IV, VIII y X de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; numerales 4, 7 incisos a) y z), 17 fracción III, 25, 69, 70, 71, 72, 73, 74, y 76 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 5 fracción I inciso c), 11 fracción XXVI, 14 fracción XX, y 17 fracciones II, V, XI y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; se establece la

obligación de que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientación a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, se indica que las instituciones responsables de los programas públicos que hayan sido objeto de evaluación deben dar seguimiento a las recomendaciones emitidas; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. El propósito general es retroalimentar las metas y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y los Programas Derivados para la toma de decisiones y la mejora del ciclo presupuestario.

Por lo anterior, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) en

el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022, coordinó y supervisó la evaluación del Programa Presupuestario E017 Modernización del Registro Público de la propiedad.

Los resultados de la evaluación fueron publicados en la página del Sistema de Evaluación del Desempeño disponible en <https://evaluacion.puebla.gob.mx/resultados> (véase Imagen 1).

Imagen 1. Publicación de la evaluación del Programa presupuestario E017.

RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
Evaluación: análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los Programas Presupuestarios (Pp) y el desempeño de las instituciones, a fin de determinar o probar la pertinencia de estos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad en función del tipo de evaluación realizada.

Mostrar 5 Registros Busqueda General:

Año del PAE	Ejercicio evaluado	Tipo de evaluación	Tipo de programa evaluado	Programa evaluado	Institución responsable de programa	Documentos descargables
	2021	Específica de Result.	Programas Presupuest	Evaluación Específica de Resultados	Instituto Registra	
2022	2021	Específica de Resultados	Programas Presupuestarios	Evaluación Específica de Resultados E017 Modernización del registro público de la propiedad	Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla	Informe - Ficha CONAC - Ficha resumen -

Mostrando 1 a 1 de 1 Registros (Filtrado de 347 Total de Registros) Anterior 1 Siguiente

Donde los datos que deberá de ingresar para consultar la evaluación se describen en la Tabla 1.

Tabla 1. Evaluación del Programa presupuestario E017.

Ejercicio Evaluado	Tipo de Evaluación	Tipo de Programa Evaluado	Programa Evaluado	Institución responsable del programa
2021	Específica de Resultados	Programa Presupuestario	E017 Modernización del Registro Público de la propiedad	Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla



Proceso de Seguimiento a los ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.

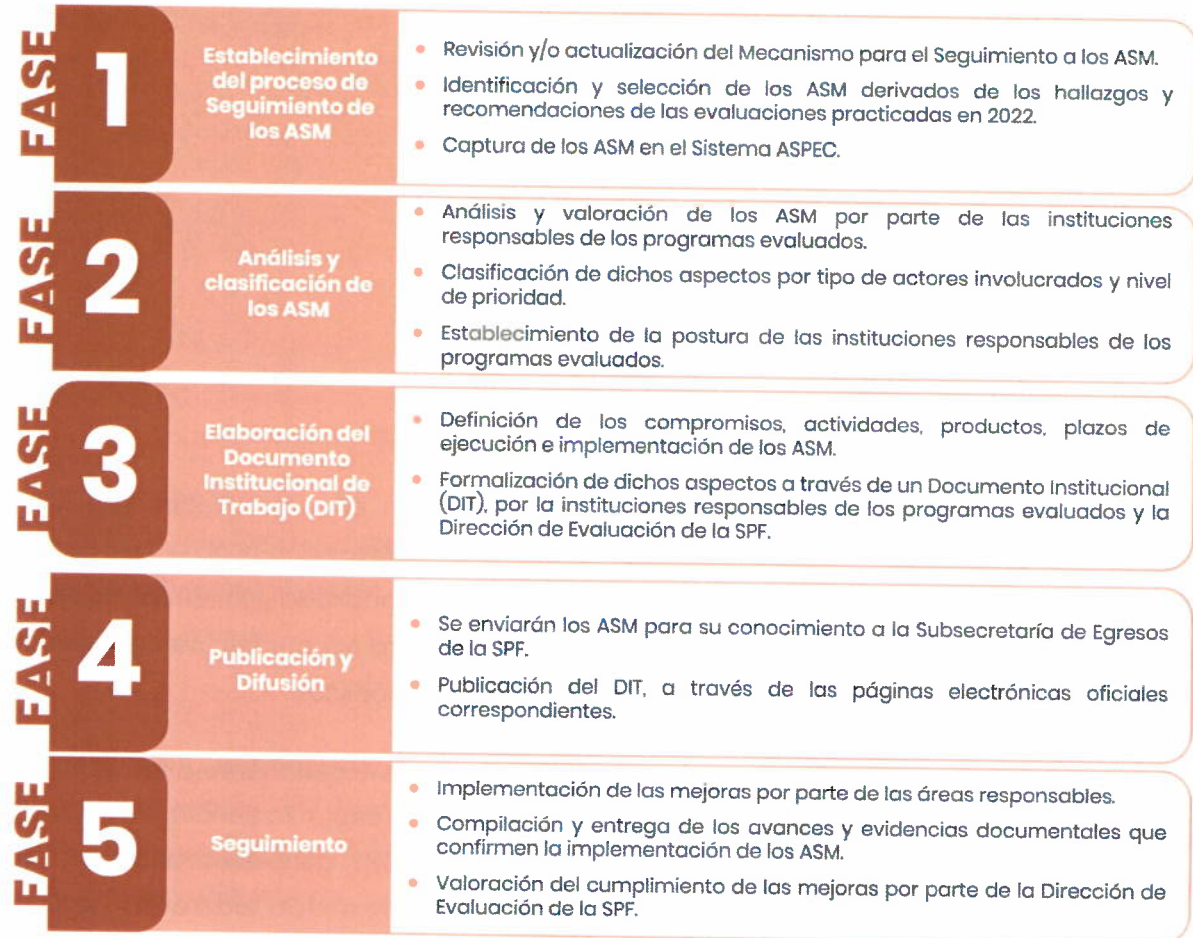
En el marco de la Nueva Gestión Pública y a fin de brindar cumplimiento a los objetivos del PED 2019-2024, se establece la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizada en el año 2022, para retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones con el proceso de programación; y de esta manera fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados y el SED.

Los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento tiene el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y eficientar el ejercicio del gasto.

Con base en ello, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

EL Proceso de Seguimiento a los ASM deberá de realizarse según lo señala el numeral 10 y 18 del PAE 2023, considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario; y se desarrolla a través de las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2023*.

Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2023



El proceso de seguimiento a los ASM es participativo, la Dirección de Evaluación de la SPF se vincula y coordina con los Enlaces Institucionales de Evaluación a través del Sistema ASPEC; con el propósito de que los ASM sean analizados, clasificados y retroalimentados, y que la formalización de estos, se lleve a cabo de forma consensuada mediante la firma del Documento Institucional de Trabajo (DIT).

Asimismo el proceso considera el seguimiento y verificación de las acciones que estable-

cieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos por lo que el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la SPF, para que los ASM aceptados por las instituciones sean considerados en el proceso de modificación y programación de los recursos públicos, incrementando así la eficiencia, eficacia y la calidad de la Gestión Pública Estatal.




Postura Institucional

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.

Por lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la SPF, elaboró el presente DIT, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los ASM identificados en la Evaluación de Específica de Resultados efectuada en 2022 al Programa Presupuestario E017 Modernización del Registro Público de la propiedad. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

» La Subdirectora de Gestión y Enlace Institucional designada como Enlace Institucional de Evaluación del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla mediante el oficio SPF-SI-IRCEP-DG-13812/2023, dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. E017 Modernización del Registro Público de la propiedad con la aceptación de 14 de las 14 recomendaciones emitidas por la

instancia evaluadora, mismas que fueron analizadas y clasificadas por la Entidad antes mencionada.

» Las justificaciones, acciones, evidencias, responsables y plazos para la implementación de las recomendaciones, fueron definidas por el Enlace Institucional de Evaluación y las Unidades Administrativas del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla involucradas, por lo que dichas áreas en coordinación son responsables de su cumplimiento. 

» La fecha de término para la implementación de los ASM se señala en la columna "Acción" del Anexo I y fue establecida por la institución en comento.

» La Dirección de Evaluación de la SPF será la encargada de coordinar el seguimiento a las acciones establecidas para la implementación de los ASM del presente Documento.

» La evidencia que permitirá verificar la imple-

mentación de los ASM deberá cumplir con las características de exactitud, autenticidad, legibilidad y oficialidad. La evidencia deberá ser proporcionada a través del Sistema ASPEC o algún otro medio que defina la Dirección de Evaluación de la SPF para su análisis y valoración.

» Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación de la SPF publicará el presente DIT en la sec-

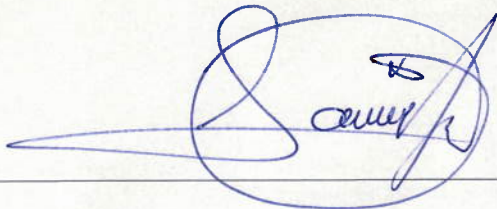
ción de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx> » Mecanismo ASM MSDE »Ejercicio evaluado 2021» E017 Modernización del Registro Público de la propiedad» Documento descargable » Documento.

El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas de las instituciones involucradas en el Mecanismo de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del Programa Presupuestario E017 Modernización del Registro Público de la propiedad, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los trece días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.

Secretaría de Planeación y Finanzas

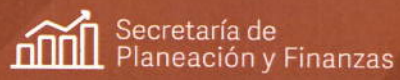
Instituto Registral y Catastral del Estado
de Puebla



Saúl Federico Oropeza Orea
Director de Evaluación



Elsa Nefertiti Villanueva Pedraza
Subdirectora de Gestión y Enlace
Institucional



Anexo I

E017 Modernización del Registro Público de la Propiedad Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
1	La redacción del problema no se realizó con base en la MML.	Modificar la redacción del problema como Las personas físicas y morales que realizan alguna transacción inmobiliaria en Puebla tienen poca certeza y seguridad jurídica.	La orientación del programa hacia el beneficio de los usuarios, y por ende un mejor desempeño.	Si	Si	Se realizó la modificación a la redacción del problema de acuerdo al modelo del marco lógico, sin embargo de acuerdo a los Lineamientos para la Elaboración de Indicadores de Resultados y los trabajos coordinados con la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto, usar palabras como poco, insuficiente, ausencia, es metodológicamente incorrecto, sin embargo ya se realizó la redacción de acuerdo al modelo del marco lógico.	Media	Específico	1.Acción: Redactar el problema con base en la MML. Inicio: 2024-01-01 Fin: 2024-05-10 Evidencia/Producto: Diagnóstico del Programa presupuestario.	1.Dependencia/Entidad: Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla. Unidad Administrativa: Subdirección de Gestión y Enlace Institucional.
2	El problema que atiende el Programa no es consistente entre los documentos programáticos.	Homologar el planteamiento del problema en los distintos documentos programáticos.	El planteamiento claro del problema, así como de las líneas de acción para su atención.	Si	Si	Se homologará el planteamiento del problema en los distintos documentos programáticos.	Media	Específico	1.Acción: Homologar el planteamiento del problema. Inicio: 2024-01-01 Fin: 2024-05-10 Evidencia/Producto: Diagnóstico del Programa presupuestario y Matriz de Indicadores para Resultados.	1.Dependencia/Entidad: Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla. Unidad Administrativa: Dirección de Registro Público de la Propiedad.
3	El documento Diagnóstico se presenta anualmente, pero ello no implica que exista una revisión de la problemática que atiende el Programa.	Se recomienda establecer un periodo anual para la revisión y/o actualización del problema, considerando que las poblaciones y el contexto pueden modificarse constantemente, y que el documento se presenta en este mismo plazo.	El problema y la estrategia de intervención se mantendrán actualizados, de acuerdo con las características del contexto actual.	Si	Si	El periodo de actualización se puede corroborar en la hoja de control de actualización del documento Diagnóstico del Programa presupuestario.	Media	Específico	1.Acción: Revisar y actualizar anualmente el problema y la población del Diagnóstico del Programa presupuestario. Inicio: 2024-01-01 Fin: 2024-05-10 Evidencia/Producto: Diagnóstico del Programa presupuestario.	1.Dependencia/Entidad: Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla. Unidad Administrativa: Subdirección de Gestión y Enlace Institucional.
4	La información incluida en la sección de estado actual del problema refiere cifras desactualizadas.	Actualizar las cifras sobre el estado actual del problema.	Garantizar la vigencia del documento Diagnóstico, así como de la problemática a atender.	Si	Si	Las cifras se actualizaron y se pueden corroborar en el apartado 1.4 del documento diagnóstico.	Media	Específico	1.Acción: Actualizar cifras del estado actual del problema. Inicio: 2024-01-01 Fin: 2024-05-10 Evidencia/Producto: Diagnóstico del Programa presupuestario.	1.Dependencia/Entidad: Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla. Unidad Administrativa: Subdirección de Gestión y Enlace Institucional.
5	No se identifica la alineación del Pp a los ODS ni a algún plan sectorial, ni se encuentra la justificación de la alineación al PED.	Integrar en el documento de Alineación y/o Diagnóstico la alineación del E017 a los instrumentos de planeación.	Contribución del programa a los instrumentos de planeación.	Si	Si	Actualmente el proyecto de programa E017 del ejercicio fiscal 2024 se encuentra alineado al objetivo número 16 de los objetivos de desarrollo sostenible y al EJE ESPECIAL, Estrategia 1, Línea de Acción 2 del Plan Estatal de Desarrollo PED.	Media	Específico	1.Acción: Alinear el Programa Presupuestario a los ODS y PED. Inicio: 2024-01-01 Fin: 2024-05-10 Evidencia/Producto: Diagnóstico del Programa presupuestario con la alineación a los ODS y PED.	1.Dependencia/Entidad: Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla. Unidad Administrativa: Subdirección de Gestión y Enlace Institucional.
6	Las poblaciones objetivo y atendida no están correctamente definidas ni cuantificadas en el documento Diagnóstico.	Homologar las definiciones de población objetivo y atendida en los documentos programáticos.	Definición adecuada de los mecanismos para la atención de la población objetivo.	Si	Si	Se homologaron las definiciones de población objetivo y atendida, misma que se puede corroborar en el apartado 3. Cobertura.	Media	Específico	1.Acción: Definir a la población objetivo y atendida en el Diagnóstico del Programa presupuestario. Inicio: 2024-01-01 Fin: 2024-05-10 Evidencia/Producto: Diagnóstico del Programa presupuestario.	1.Dependencia/Entidad: Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla. Unidad Administrativa: Subdirección de Gestión y Enlace Institucional.
7	Se carece de una adecuada metodología para la cuantificación y caracterización de la población objetivo y atendida.	Definir una Metodología para la identificación y cuantificación de la población potencial y objetivo y verificar las fuentes de información de las poblaciones, así como la periodicidad de su medición.	Conocimiento del comportamiento de la población, y por ende, posibilidad de establecer una estrategia de cobertura.	Si	Si	Se definió una metodología para la identificación de la población objetivo y objetivo, misma que se puede corroborar en el apartado 3. Cobertura.	Media	Específico	1.Acción: Definir la Metodología para la cuantificación y caracterización. Inicio: 2024-01-01 Fin: 2024-05-10 Evidencia/Producto: Diagnóstico del Programa presupuestario.	1.Dependencia/Entidad: Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla. Unidad Administrativa: Subdirección de Gestión y Enlace Institucional.
8	La base de datos de los beneficiarios del Pp no incluye información sobre sus características.	Analizar la posibilidad de recuperar características básicas de la población atendida, como género, rango etario, procedencia o algún otro que pudiera ser relevante para su operación.	Análisis integral de las características de los usuarios, así como de sus necesidades.	Si	Si	Se está trabajando en la elaboración de una estadística por género de los trámites ingresados y atendidos.	Media	Específico	1.Acción: Elaborar estadística con perspectiva de género de los trámites ingresados y atendidos. Inicio: 2024-01-01 Fin: 2024-05-10 Evidencia/Producto: Estadística con perspectiva de género.	1.Dependencia/Entidad: Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla. Unidad Administrativa: Subdirección de Gestión y Enlace Institucional.
9	El manual de procedimientos no está actualizado ni es público.	Actualizar el manual de procedimientos propio del IRCEP y publicarlo en el portal institucional.	Promover la sostenibilidad de las funciones del IRCEP, así como su mejor operación.	Si	Si	Se cumple en razón de realizar el proyecto actualizado del Manual de Procedimientos, ya que la autorización y publicación es atribución de la Secretaría de Planeación y Finanzas.	Media	Institucional	1.Acción: Actualizar el proyecto de Manual de Procedimientos. Inicio: 2024-01-01 Fin: 2024-05-10 Evidencia/Producto: Proyecto de Manual de Procedimientos.	1.Dependencia/Entidad: Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla. Unidad Administrativa: Subdirección de Gestión y Enlace Institucional.

Anexo I

**E017 Modernización del Registro Público de la Propiedad
Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla**

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
10	No es posible encontrar los resultados de avance los indicadores de gestión en las plataformas de acceso público.	Actualizar el reporte de avance de los indicadores de la MIR en su totalidad.	Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas del Programa.	Si	Si	El avance de los indicadores de la MIR se encuentran actualizados y para su consulta se tiene este link https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/programacion	Media	Específico	1.Acción: Publicar y actualizar los indicadores de la MIR en la plataforma. Inicio: 2024-01-01 Fin: 2024-05-10 Evidencia/Producto: Indicadores de la MIR actualizados y publicados en el siguiente link: https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/programacion	1.Dependencia/Entidad: Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla. Unidad Administrativa: Subdirección de Gestión y Enlace Institucional.
11	El IRCEP cuenta con un área de supervisión para atender quejas, reportes y el control de los trámites.	Documentar el proceso de supervisión en las 22 oficinas registrales de la entidad.	Promover la eficiencia del proceso de supervisión y su alcance.	Si	Si	Se cuenta con un proyecto de manual de procedimientos del Instituto Registral que dentro del Área de la Dirección de Registro Público contempla el procedimiento de atención a quejas, reportes y con ello se refleja un control a los trámites al brindarse una atención y solución.	Media	Institucional	1.Acción: Elaborar proyecto de Manual de Procedimientos que contenga el procedimiento de quejas, reportes y control de trámites. Inicio: 2024-01-01 Fin: 2024-05-10 Evidencia/Producto: Proyecto de Manual de Procedimientos.	1.Dependencia/Entidad: Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla. Unidad Administrativa: Subdirección de Gestión y Enlace Institucional y Dirección de Registro Público de la Propiedad.
12	Existen mecanismos documentados para promover la mejora institucional, pero se carece de información sobre su ejercicio.	Se recomienda documentar la implementación de los mecanismos de mejora del Programa y/o del IRCEP.	Garantizar la mejora continua del Programa.	Si	Si	Se realizó una evaluación por parte de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto, así mismo con la Matriz de Indicadores de Resultados, se contribuyó a mejorar la elaboración del Programa Presupuestario E017.	Media	Específico	1.Acción: Trabajar con el modelo de marco lógico. Inicio: 2024-01-01 Fin: 2024-05-10 Evidencia/Producto: Estructura analítica. 2.Acción: Documentar evaluación y Matriz de Indicadores para Resultados. Inicio: 2024-01-01 Fin: 2024-05-10 Evidencia/Producto: Evaluación y Matriz de Indicadores para Resultados.	1.Dependencia/Entidad: Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla. Unidad Administrativa: Subdirección de Gestión y Enlace Institucional.
13	Los ASM derivados de anteriores evaluaciones no fueron atendidos en su totalidad.	Analizar los hallazgos de evaluaciones externas con compromiso y siguiendo los principios de viabilidad y factibilidad.	Garantizar la mejora continua del Programa.	Si	Si	Los hallazgos de las evaluaciones externas con compromiso y siguiendo los principios de viabilidad y factibilidad, se encuentran cumplidas al 100%.	Media	Específico	1.Acción: Atender los hallazgos de las evaluaciones externas. Inicio: 2024-01-01 Fin: 2024-05-10 Evidencia/Producto: Captura de pantalla con los Programas Presupuestarios E162 del ejercicio fiscal 2020 y U039 del ejercicio fiscal 2017, con las recomendaciones cumplidas al 100%.	1.Dependencia/Entidad: Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla. Unidad Administrativa: Subdirección de Gestión y Enlace Institucional.
14	El IRCEP cuenta con un buzón de quejas y/o sugerencias en el portal institucional, lo que está al alcance de solo un porcentaje de los usuarios.	Se recomienda elaborar y aplicar un instrumento, como una encuesta, para medir la satisfacción de los usuarios e identificar oportunidades de mejora en la operación del Programa.	Mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.	Si	Si	Se está sometiendo a consideración de la Dirección General la elaboración de encuestas de satisfacción para el Ejercicio Fiscal 2024.	Media	Específico	1.Acción: Realizar memorándums para convocar a mesas de trabajo. Inicio: 2024-01-01 Fin: 2024-05-10 Evidencia/Producto: Memorándums. 2.Acción: Elaborar formato de encuestas. Inicio: 2024-01-01 Fin: 2024-05-10 Evidencia/Producto: Formato de encuestas.	1.Dependencia/Entidad: Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla. Unidad Administrativa: Subdirección de Gestión y Enlace Institucional.